

MINISTERIO DE JUSTICIA

20183 *ORDEN JUS/3031/2003, de 15 de octubre, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para el Ministerio de Justicia.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, calle Ayala, número 5, 28001 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden 1825/2003, de 26 de junio), el Secretario de Estado de Justicia, Rafael Catalá Polo.

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia e Ilmo. Sr. Abogado General del Estado-Director del Servicio Jurídico del Estado. Departamento.

ANEXO I

Secretaría de Estado de Justicia

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO-DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

Subdirección General de Asistencia Jurídica Comunitaria e Internacional

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector General. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 25.041,48 euros. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado. Dominio de los idiomas francés e inglés.

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 24.219,12 euros. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado. Dominio de los idiomas francés e inglés.

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Abogado del Estado. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 22.574,76 euros. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Per-

tener al Cuerpo de Abogados del Estado. Dominio de los idiomas francés e inglés.

Abogacía del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia y Juzgados de Madrid

Número de orden: 4. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-Jefe. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 24.219,12 euros. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Número de orden: 5. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 22.574,76 euros. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Abogacía del Estado en Murcia

Número de orden: 6. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-Jefe. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 24.219,12 euros. Localidad: Murcia. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Número de orden: 7. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 22.574,76 euros. Localidad: Murcia. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Número de orden: 8. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 20.108,40 euros. Localidad: Murcia. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Abogacía del Estado en Navarra

Número de orden: 9. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-Jefe. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 22.574,76 euros. Localidad: Pamplona. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Abogacía del Estado en Valladolid

Número de orden: 10. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-Jefe. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 24.219,12 euros. Localidad: Valladolid. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Abogacía del Estado en el Ministerio de Justicia

Número de orden: 11. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-Jefe. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 25.041,48 euros. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Número de orden: 12. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 22.574,76 euros. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda

Número de orden: 13. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-Jefe Área Secretaría de Estado de Hacienda. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 25.041,48 euros. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Abogacía del Estado en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Número de orden: 14. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-Jefe. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 25.041,48 euros. Localidad: Madrid. Administración: AE.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Abogacía del Estado en el Ministerio de Sanidad y Consumo

Número de orden: 15. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-Jefe. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 25.041,48 euros. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Abogacía del Estado en el Ministerio de Ciencia y Tecnología

Número de orden: 16. Puesto de trabajo: Abogado del Estado. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 20.108,40 euros. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

MINISTERIO DE DEFENSA

20184 ORDEN DEF/3032/2003, de 21 de octubre, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Fun-

ción Pública, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, según modelo del anexo II, al Excmo. Sr. Director General de Personal (Subdirección General de Personal Civil).

Tercera.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 28046, Madrid, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos consignados en el modelo de solicitud, los aspirantes acompañarán a la misma su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto. Así mismo harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, B.O.E. del 20), el Director general de Personal, Luis Roca Ramírez.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Ministerio de Defensa

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa

Puestos de trabajo	Número de puestos	Nivel	Complemento específico	Localidad	Grupo	Méritos preferentes
Jefe Negociado (OTAN) N14.	2	14	1.377,72	Madrid.	C/D	Experiencia en puesto de trabajo similar. Conocimientos de informática a nivel usuario. Tramitación de documentación clasificada OTAN. Estar en posesión o posibilidad de obtener la acreditación OTAN.
Auxiliar Oficina (OTAN) N12.	3	12	1.368,36	Madrid.	D	Experiencia en puesto de trabajo similar. Conocimientos de informática a nivel usuario. Tramitación de documentación clasificada OTAN. Estar en posesión o posibilidad de obtener la acreditación OTAN.